



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Presidencia del Congreso del Estado de Guanajuato
P r e s e n t e

La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, recibió para su estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo formulado por el diputado Juan Elias Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza a fin de exhortar a la Secretaria de Educación Pública y a la Secretaria de Educación de Guanajuato para que se autorice y realice de manera inmediata el pago de salarios devengados del 16 de agosto de 2019 a la fecha, por los trabajadores de la Educación al Servicio del Sistema Educativo Nacional contratados en el Estado de Guanajuato; asimismo reiterar la exigencia para que el Sistema de Pagos a través del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo atienda de manera expedita los problemas que han generado incumplimiento, retraso y diversas incidencias que afectan la aplicación y dispersión de pagos oportunos a los trabajadores de la educación de Guanajuato.

De conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta Comisión procedió al análisis de la propuesta referida, presentando a la consideración de la Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, se abocó al examen de la propuesta de punto de acuerdo descrita al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

I. Antecedentes.

En sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2019, se dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo formulado por el diputado Juan Elias Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza a fin de exhortar a la Secretaria de Educación Pública y a la Secretaria de Educación de Guanajuato para que se autorice y realice de manera inmediata el pago de salarios devengados del 16 de agosto de 2019 a la fecha, por los trabajadores de la Educación al Servicio del Sistema Educativo Nacional contratados en el Estado de Guanajuato; asimismo reiterar la exigencia para que el Sistema de Pagos a través del Fondo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo atiende de manera expedita los problemas que han generado incumplimiento, retraso y diversas incidencias que afectan la aplicación y dispersión de pagos oportunos a los trabajadores de la educación de Guanajuato.

El 5 de noviembre de 2019 fue radicada la propuesta de punto de acuerdo por la Comisión y en misma fecha se dio al análisis y dictaminación.

Contenido de la propuesta de Punto de Acuerdo suscrita por el diputado Juan Elías Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza:

«ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato hace un atento y respetuoso **exhorto a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y a la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG)** para que se **autoricen y realicen de manera inmediata el pago de salarios devengados del 16 de agosto de 2019 a la fecha, por los trabajadores de la educación al servicio del Sistema Educativo Nacional contratados en el Estado de Guanajuato**, asimismo, reiterar la exigencia para que el sistema de pagos a través del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), atiende de manera expedita los problemas que han generado incumplimiento, retraso y diversas incidencias que afectan la aplicación y dispersión de pagos oportunos a los trabajadores de la educación de Guanajuato.»

II. Consideraciones de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, es competencia de la Comisión que ahora dictamina, el estudio y conocimiento de los asuntos relacionados con la educación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

En la propuesta de punto de acuerdo que nos ocupa, se visualiza la pretensión que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, acuerde exhortar a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación de Guanajuato para que se autoricen y realicen de manera inmediata el pago de salarios devengados del 16 de agosto de 2019 a la fecha, en favor de los trabajadores de la educación al servicio del Sistema Educativo Nacional contratados en el Estado de Guanajuato, asimismo, reiterar la exigencia para que el sistema de pagos a través del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), atienda de manera expedita los problemas que han generado incumplimiento, retraso y diversas incidencias que afectan la aplicación y dispersión de pagos oportunos a los trabajadores de la educación de Guanajuato.

Lo propuesto por el iniciante establece lo siguiente:

«ANTECEDENES

A partir del Ejercicio Fiscal 2015, la Secretaría de Educación Pública realiza el pago de la nómina de las plazas federalizadas que ostentan los trabajadores de la educación, en términos de lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal en su Capítulo V, De los Fondos de Aportaciones Federales, Artículos 25, 26, 26-A, 27 y 27-A; así como lo que define el Acuerdo, entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, por el que se da a conocer el procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como, la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes.

En razón de lo anterior, la Secretaría de Educación de Guanajuato como Autoridad Educativa Local, en tiempo y forma proporcionó a la Secretaría de Educación Pública toda la información que ésta le solicitó en términos de la legislación aplicable; registrando en el sistema de administración de nómina la información relativa a los movimientos del personal.

El Objetivo de esta normatividad, es establecer las disposiciones que deben observar las Entidades Federativas en la implementación, operación, manejo, coordinación y actualización en el registro de las nóminas, en los sistemas implementados para el efecto, en los que se valida y genera la nómina de los trabajadores educativos que ocupan las Plazas Conciliadas.

Con base en la información registrada en el sistema de administración de nómina, la Secretaría de Educación Pública verifica que ésta corresponda con la contenida en el Sistema de Información y Gestión Educativa y solicita a las Autoridades Educativas Locales, la validación de la nómina correspondiente, una vez realizada la citada validación, la Secretaría de Educación Pública solicita a la Tesorería de la Federación, realizar el pago correspondiente, con cargo a los recursos que



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

correspondan del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a cada Entidad Federativa.

IMPLEMENTACIÓN DEL FONE

Como lo referí, a partir del mes de enero de 2015, el sistema de pagos a través del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), inició su implementación en Guanajuato, desde entonces, ha propiciado una serie de inconvenientes que generan incumplimiento, retraso y diversas incidencias que afectan la dispersión de pagos oportunos a los trabajadores de la educación, en perjuicio de su derecho al salario y prestaciones en términos de ley, además de afectar su bienestar personal y el de sus familias.

El salario, sin duda alguna, representa para el trabajador el justo pago al trabajo desempeñado y con él, espera satisfacer las necesidades básicas propias y las de su familia.

La falta de salario en los trabajadores **genera una catástrofe para la vida del trabajador y su familia** porque del salario de un trabajador **dependen cosas vitales para su familia**; los alimentos, la vivienda, el pago de servicios, el transporte, la recreación y en diversos casos la educación y la salud.

En este caso, **los trabajadores son docentes, maestros frente a grupo, los que directamente atienden a niñas, niños y adolescentes en las escuelas públicas de nuestra entidad.**

Trabajadores de la educación que **aún en estas condiciones de no pago de salarios**, hasta el momento han continuado en el cumplimiento de su deber, pero cada día que pasa enfrentan peores condiciones económicas.

Maestras y Maestros, **en su gran mayoría de nuevo ingreso** al Sistema Educativo Nacional, si, aquellos que demostraron ser los mejores al obtener su plaza por la vía de la evaluación, **están recibiendo este injusto trato**, se suman otros trabajadores de base que están cubriendo algún interinato, **también están afectados.**

Es el hecho de que, desde el 16 de agosto de 2019, no recibieron pago un gran número de trabajadores de la educación, situación que se resolvió después de cinco quincenas. Sin embargo, a esta fecha, aún existe un bloque de **aproximadamente trescientos** trabajadores que no reciben pago y no se les ha informado una posible fecha o cuál es la situación por la que no lo reciben, lo que ha generado una fuerte inconformidad de los afectados.

Los motivos antes mencionados son la razón de este exhorto, para que **de manera extraordinaria e inmediata se realice el pago de salarios devengados** por trabajadores de la educación al servicio del Sistema Educativo Nacional contratados en el Estado de Guanajuato.»



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Con motivo del análisis de la propuesta de punto de acuerdo en la que se pretende exhortar a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación de Guanajuato, esta Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura coincide en cuanto al contenido de la propuesta en el punto de acuerdo, sin embargo, quienes dictaminamos acordamos realizar un ajuste en la redacción de la propuesta del acuerdo para que se establezca efectuar un respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública, y a la Tesorería de la Federación, para que a través del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), autoricen y realicen de manera inmediata el pago de salarios devengados del 16 de agosto de 2019 a la fecha, por los trabajadores de la Educación al Servicio del Sistema Educativo Nacional contratados en el Estado de Guanajuato y, en lo sucesivo, se definan con precisión los criterios de captura del sistema de nómina para la validación, autorización y oportuna dispersión de pagos evitando con ello el incumplimiento, retraso y diversas incidencias.

Por lo expuesto y fundado, respetuosamente solicitamos a esta Asamblea se apruebe el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato efectúa un respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública, y a la Tesorería de la Federación, para que a través del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), autoricen y realicen de manera inmediata el pago de salarios devengados del 16 de agosto de 2019 a la fecha, por los trabajadores de la Educación al Servicio del Sistema Educativo Nacional contratados en el Estado de Guanajuato y, en lo sucesivo, se definan con precisión los criterios de captura del sistema de nómina para la validación, autorización y oportuna dispersión de pagos evitando con ello el incumplimiento, retraso y diversas incidencias.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Guanajuato, Gto., 5 de noviembre de 2019
La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura
Sexagésima Cuarta Legislatura


Dip. Juan Elias Chávez
Presidente


Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo
Vocal


Dip. Noemí Márquez Márquez
Vocal

Dip. Armando Rangel Hernández
Vocal


Dip. Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen que suscribe la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, relativo al punto de acuerdo suscrito por el diputado Juan Elias Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza a efecto de exhortar a la a la Secretaria de Educación Pública y a la Secretaria de Educación de Guanajuato.